



FIMASA

FIMASA, s.a. de c.v.
SUS ASESORES EN TRANSPORTES INTERNACIONALES
Y DESPACHOS ADUANALES

5 660 90 54
5 660 90 72
5 660 90 74
Fax 5 651 31 42

Web: www.fimasa.com

Fujiyama 60 Col. Las Águilas
C.P. 01710 México, D.F.
R.F.C. FIM 970527 CF3

Reclamación de seguros coordinados a través de Fimasa (puerta a puerta)

Estimados Clientes y Amigos

Por medio de la presente les damos a conocer los elementos necesarios para hacer procedente alguna reclamación ante la compañía Aseguradora:

- 1.- Al momento de recibir la mercancía en sus instalaciones, les pedimos:
 - Tomar fotografías de las cajas, embalaje, etc. antes de realizar la descarga y después de la misma del equipo de transporte terrestre en sus instalaciones.
 - En caso de daño en el embalaje, cajas, etc. tomar fotografías a dichos daños y de ser posible, abrir los mismos para verificar el estado de sus bienes, tomando también fotografías.
 - Es muy importante que se anote de puño y letra en EL TALON o CARTA PORTE que lleva el transportista, nombre, fecha y firma de quién recibe, ANOTANDO LAS OBSERVACIONES DE DAÑO ENCONTRADAS, en su caso.

- 2.- Informar de inmediato a su ejecutivo de cuenta en FIMASA del daño observado, adjuntando:
 - Fotografías anteriormente mencionadas.
 - Talón con las anotaciones mencionadas en el punto anterior

- 3.- Reclamo contra transportistas marítimos, terrestres y aéreos, almacenadoras, estibadores y recintos aduanales, requerido por el representante de daños de la compañía aseguradora:

Es esencial que la reclamación se haga por **escrito** en contra del transportista (aéreo, terrestre, marítimo) tan pronto como se tenga noticia de la pérdida o daño, incluyendo el monto estimado en la moneda indicada en la factura comercial. La reclamación deberá incluir el número del conocimiento de embarque, número de guía, descripción del daño, etc. Tiene que incluirse la fecha de descarga y cuando se detectó el daño. Hay que coordinar una inspección conjunta con el representante del transportista y en el caso de transporte marítimo de su club de P&I. Si no hay representante del consignatario en puerto, es necesario que su agente aduanal haga todo lo necesario.





FIMASA

FIMASA, s.a. de c.v.
SUS ASESORES EN TRANSPORTES INTERNACIONALES
Y DESPACHOS ADUANALES

5 660 90 54
5 660 90 72
5 660 90 74
Fax 5 651 31 42

Web: www.fimasa.com

Fujiyama 60 Col. Las Águilas
C.P. 01710 México, D.F.
R.F.C. FIM 970527 CF3

(Fimasa elabora por ustedes el borrador de dicha carta, y la ingresa en su representación, en caso de que los servicios de transporte marítimo, aéreo, terrestre y/o despacho aduanal haya sido coordinado por Fimasa)

4.- Envío de documentos para la empresa representante de daños de la compañía aseguradora, hasta donde apliquen:

- * Copia de la póliza o certificado de seguro
- * Conocimiento de embarque (BL, AWB, talón de embarque internacional)
- * Pedimento de importación y demás comprobantes de gastos aduanales.
- * Factura del proveedor
- * Certificado de Calidad
- * Certificado de origen
- * Lista de empaque
- * Lista de pesos de carga
- * Talones, Guías, Cartas de porte de transportes locales terrestres
- * Reportes de entradas / salidas de almacén
- * Nota de entrega (recepción con reclamación), preparada por la compañía despachadora o al momento de descargar el contenedor en destino final o almacenadora.
- * Lista valorizada de daños y pérdidas en forma desglosada. Adjuntar comprobantes, presupuestos de reparación por compañías o personal especializado.
- * Reporte del agente aduanal durante la revisión e inspección de la mercancía con las autoridades aduanales
- * Dictamen técnico, análisis efectuados a la mercancía, acta administrativa, orden de rechazo, etc. Indicando los daños.
- * Copias de las cartas de reclamación presentadas al (los) transportista(s), haciéndolos responsables por los daños causados.
- * Invitación a los transportistas a una inspección conjunta.
- * Constancia de la descarga del medio de transporte, expedida por el agente naviero, avión, aduana, etc.
- * Denuncia por el chofer y/o dueño de la mercancía asegurada.
- * Denuncia ratificada y acreditación de la propiedad por el dueño de la mercancía
- * Reporte de la policía Federal de Caminos (en caso de accidente en carretera)
- * Cualquier otro comprobante de la ocurrencia, extensión y valor de los daños





FIMASA

FIMASA, s.a. de c.v.
SUS ASESORES EN TRANSPORTES INTERNACIONALES
Y DESPACHOS ADUANALES

5 660 90 54
5 660 90 72
5 660 90 74
Fax 5 651 31 42

Web: www.fimasa.com

Fujiyama 60 Col. Las Águilas
C.P. 01710 México, D.F.
R.F.C. FIM 970527 CF3

Si todos los documentos aplicables son incluidos con la presentación de su reclamación, el procedimiento se acelera

Para los servicios que hayan sido coordinados a través de FIMASA, no es necesario el envío de los documentos aplicables a dichos servicios, ya que contamos con los mismos.

5.- En caso de que el valor del daño sea hasta por un monto de 2,000.00 Euros (Dos mil Euros), no es necesario que un ajustador de seguros se presente a evaluar el daño, solo es necesario cumplir con el punto 1 y 2, así como la lista valorizada de daños y pérdidas en forma desglosada. Adjuntar comprobantes, presupuestos de reparación por compañías o personal especializado, la carta de reclamación va dirigida a la compañía aseguradora.

Nota: El seguro cubre un lapso de 60 días naturales a partir de la llegada de sus productos a territorio nacional, antes de ser despachada de aduana, hasta la entrega de los mismos en sus instalaciones.

